

**PROCEDIMIENTO LICITACIÓN**  
**SUBASTA PROPIEDADES**  
**MIÉRCOLES 13 / MAYO / 2026**  
**12:00HRS**

**A. FORMAS DE PARTICIPAR:** Online

**B. GARANTÍA PARA PARTICIPAR:** El monto de garantía será informado en las Bases Generales, en la vista de cada propiedad en [www.macal.cl](http://www.macal.cl) y en el Loteo de Propiedades correspondiente a cada subasta.

**Para constituir tu garantía:** Ingresa a [www.macal.cl](http://www.macal.cl) y abona tu garantía utilizando Servipag, Transbank, Botón de Pago Santander y Transferencia electrónica. Consultas enviar a [clientes@macal.cl](mailto:clientes@macal.cl).

• <b>Nombre:</b>	Macal Limitada	<b>RUT:</b>	79.546.430-1
• <b>Banco:</b>	Banco de Chile	<b>N° Cuenta:</b>	8000767307

**C. PLAZOS CONSTITUCIÓN GARANTÍA:** Quienes abonen su garantía por medio de transferencia electrónica o depósito en efectivo, deben realizarlo desde el botón de pago **“Transferencia y Depósito”** disponible en la web hasta el día anterior a la subasta. Demás casos pueden constituir hasta inicio de la subasta del lote desinteres.

**D. DEVOLUCIÓN GARANTÍA:** Quienes no adjudiquen, se devuelve el 100% de lo abonado.

- **Tarjeta de Crédito o Transbank:** El cupo quedará liberado a los 7 días corridos contados desde el momento de tomada la garantía.
- **Botones de Pago, Transferencias y depósitos:** Se procederá a la devolución del monto de la garantía, a la cuenta ingresada por el cliente, dentro de 48 horas hábiles de efectuada la Subasta.

Quienes no constituyan garantía según el procedimiento establecido en Bases Generales y/o Macal no cuenta con la información necesaria para generarla, el reembolso de estos fondos se realizará previa solicitud del cliente a [clientes@macal.cl](mailto:clientes@macal.cl).

**E. GASTOS DEL COMPRADOR:**

1. **Comisión:** 3% sobre el precio de adjudicación, más IVA.
2. **Servicio Postventa:** Por control y tramitación de la inscripción:

SERVICIO POSTVENTA	PRECIO DE ADJUDICACIÓN
16 UF + IVA	Hasta \$9.999.999
26 UF + IVA	Desde \$10.000.000.- a \$ 49.999.999.-
32 UF + IVA	Desde \$50.000.000.- a \$ 69.999.999.-
33 UF + IVA	Desde \$70.000.000.- a \$ 99.999.999.-
37 UF + IVA	Desde \$100.000.000.- a \$ 149.999.999.-
42 UF + IVA	Desde \$150.000.000.-

3. **Fondos a Rendir Inscripción en el Conservador de Bienes Raíces:** 0,4% del precio de adjudicación, con un mínimo de \$250.000.-
4. **Notaría:** 0,1% del precio de adjudicación + base de \$70.000.
5. **Propiedades de Liquidaciones Concursales:** Comisión 2% sobre el precio de adjudicación, más IVA. Sólo en estos casos, el servicio Postventa es optativo, pudiendo el comprador solicitarlo pagando acorde a tarifas de cuadro anterior.

**F. ADJUDICACIÓN Y CIERRE DE NEGOCIO:** Quienes adjudiquen una Propiedad deberán realizar el Cierre de Negocio que formaliza su adjudicación donde se pagan los gastos del comprador detallados en la letra "E" de este Procedimiento. Este pago se puede realizar con transferencia electrónica o depósito en efectivo. El cierre de negocio se realizará en forma remota, una vez que se genere la adjudicación, Macal enviará al adjudicatario un mail con un paso a paso para el cierre de negocio. Además, un ejecutivo de Macal contactará al adjudicatario para asesorarlo en lo que necesite.

El plazo para realizar el Cierre de Negocio vence 72 horas hábiles posteriores a la fecha de la Subasta, salvo aquellos casos en que las Bases Especiales indiquen un plazo menor a 48 horas.

**G. PLAZO DE PAGO PROPIEDAD:** El plazo de pago se detalla en sus respectivas Bases, las que son publicadas en la vista de cada propiedad en [www.macal.cl](http://www.macal.cl). Este pago se podrá realizar mediante Vale Vista nominativo, transferencia, depósito en efectivo o Tarjeta de Crédito (si es que la propiedad así lo permiten sus bases especiales).

**H. PROCEDIMIENTO, BASES GENERALES Y BASES ESPECIALES:** En caso de modificaciones a lo estipulado en este Procedimiento, se informará en las Bases Especiales de cada Propiedad.

Este Procedimiento, así como las Bases Generales y Bases Especiales publicadas en [www.macal.cl](http://www.macal.cl), rigen las normas y condiciones de la Licitación-Subasta. Los interesados, postores y adjudicatarios declaran haber accedido a estas, conocerlas y aceptarlas por el sólo hecho de participar.